



PERÚ

MINISTERIO
DE EDUCACIÓNDIRECCIÓN REGIONAL
DE EDUCACIÓN
DEL CALLAOOFICINA
DE ADMINISTRACIÓNAREA
DE PERSONAL

LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO CONVOCA A CONCURSO DE MERITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO ADMINISTRATIVO – CAS DIVERSAS PLAZAS

CONVOCATORIA N° 050-2020

BASES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVAS DE SERVICIOS 2020

I. FINALIDAD

Establecer los procedimientos para la realización del Concurso Público de Méritos para la cobertura de plaza vacante por contrato bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°1057, modificado por la ley 29849 - Contratación Administrativa de Servicios en la Dirección Regional de Educación del Callao.

II. OBJETIVO

Contratar a las personas naturales con aptitudes y capacidad idónea de acuerdo y en relación a los requerimientos del servicio, para cubrir las diferentes plazas de la Dirección Regional de Educación del Callao, cumpliendo con las metodologías y normativas vigentes relacionadas a los procesos de selección y contratación.

III. BASE LEGAL

- ✓ Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- ✓ Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- ✓ Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- ✓ Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto Anual de Gastos del Sector público para el Año Fiscal 2020
- ✓ Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización.
- ✓ Ley N° 27711 - Ley del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- ✓ Decreto Supremo N° 033-2005-PCM - Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- ✓ Decreto Legislativo N°1057 – Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- ✓ Decreto Supremo N°075-2008-PCM – Reglamento Del Decreto Legislativo 1057, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM. Modificado por la Ley 29849, publicado el 06 de abril del 2012.
- ✓ Resolución de Contraloría N°320-2006 CG Aprueba "Normas Técnicas de Control Interno".
- ✓ Ordenanza Regional N°000001-12 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación del Callao.

IV. PLAZA CAS

La plaza convocada es a requerimiento de la Oficina de Dirección, Equipo de Planillas Activos y pensiones y la Dirección de Gestión Institucional de la Dirección Regional de Educación del Callao.

ITEM	PLAZAS	OFICINA USUARIA
1	(01) Abogado para la Secretaria Técnica para la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes	Dirección de Gestión Institucional
2	(01) Técnico Administrativo	Oficina de Dirección
3	(01) Auxiliar Administrativo	Área de Personal (Equipo de Planillas y Pensiones)





PERÚ

MINISTERIO
DE EDUCACIÓNDIRECCIÓN REGIONAL
DE EDUCACIÓN
DEL CALLAOOFICINA
DE ADMINISTRACIÓNÁREA
DE PERSONAL

V. DURACIÓN DEL CONTRATO

El periodo de duración del contrato es a partir de la firma de contrato hasta el 31 de diciembre del 2020 y pueden prorrogarse de acuerdo a las necesidades institucionales y otorgamiento de certificación presupuestal.

5.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DEL CONCURSO.

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
Aprobación de la Convocatoria	16 y 19 de octubre de 2020	Área de Personal
Publicación de la convocatoria en el portal virtual de Talento Perú de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR - Pública	20 de octubre 2020 Al 02 de noviembre 2020	Área de Personal Responsable de remitir las ofertas de empleo a SERVIR
CONVOCATORIA		
Publicación de la convocatoria en el Portal Institucional y paneles informativos www.drec.gob.pe	20 de octubre 2020 Al 02 de noviembre 2020	Área de Personal
Presentación (VIRTUAL) de la Hoja de vida documentada por mesa de partes en el siguiente correo electrónico de la DRE Callao: mesadepartes@drec.edu.pe	03 de noviembre 2020 De 8:30 a.m. a 16:30 p.m.	Oficina de Trámite Documentario
SELECCIÓN		
Evaluación de la hoja de vida	04 de noviembre 2020 De 8:00 am. a 13:00 p.m.	Comité Evaluador CAS
Publicación de resultados de la evaluación de la Hoja de Vida en el portal Institucional	04 de noviembre 2020 17 :00 p.m.	Área de Personal
Entrevista Virtual (se comunicara el link con ID y contraseña de la sala en la plataforma ZOOM)	05 de noviembre 2020 De 8:30 a.m. a 13:00 p.m.	Comité Evaluador CAS
Publicación de resultado final en el portal Institucional	05 de noviembre 2020 17 :00 p.m.	Área de Personal
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO		
Inicio de Labores	06 de noviembre 2020	Sede – DREC /
Suscripción de Contrato (**)	5 días hábiles después del resultado final	Área de Personal

(*) Los plazos señalados, son referenciales, sujetos a modificaciones según la cantidad de postulaciones recepcionadas u otras razones que justifiquen su modificación

(**) Plazo supeditado a conclusión de contrato CAS.

VI. DE LA COMISION DEL CONCURSO PUBLICO DE MERITOS:

6.1. INTEGRANTES

El proceso de concurso estará a cargo de la Comisión Evaluadora integrada por tres (03) funcionarios, que se encargarán de calificar al personal que se contratará bajo la modalidad de CAS.

6.2. OBLIGACIONES

La Comisión tendrá las siguientes funciones:

1. Realizar la Convocatoria del Concurso Público de Méritos.



PERÚ

MINISTERIO
DE EDUCACIÓNDIRECCIÓN REGIONAL
DE EDUCACIÓN
DEL CALLAOOFICINA
DE ADMINISTRACIÓNAREA
DE PERSONAL

2. Elaborar el acta de instalación de la comisión y el acta final del proceso del concurso, así como las actas de todas las reuniones, las mismas que deben ser suscritas por todos sus miembros.
3. Evaluar y calificar el currículum vitae de cada postulante.
4. Evaluar y calificar la entrevista personal.
5. Elaborar y publicar la relación de postulantes aptos y no aptos en cada etapa del proceso de selección.
6. Elaborar el Informe final que será remitido al Despacho de la Dirección Regional de Educación del Callao.

6.3. PROHIBICIONES

En caso que un miembro de la Comisión sea cónyuge, conviviente o pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de alguno de los postulantes, deberá abstenerse de participar en la evaluación y calificación del referido postulante, debiendo comunicarlo expresamente por escrito.

VII. DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS

7.1. REQUISITOS

Los requisitos para la cobertura de plaza vacante por contrato bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°1057, modificado por la Ley N°29849 Contratación Administrativa de Servicios en Dirección Regional de Educación del Callao.

Los requisitos para postular a la plaza vacante son los siguientes:

- a) Cumplir con el perfil para el cargo que está postulando de acuerdo a las bases para cada proceso de selección de personal.
- b) Tener buena salud física y mental.
- c) No tener antecedentes penales, judiciales ni administrativos.
- d) Declaración jurada de no tener deudas por alimentos (Ley N° 28970).
- e) Declaración Jurada de no encontrarse en proceso administrativo, penal o judicial en curso al momento de la postulación.
- f) Estar en la condición de habilitado para desempeñarse en la función pública.
- g) Declaración Jurada de: No percepción de doble remuneración.
 - Declaración Jurada del Postulante (Anexo N° 01)

7.2. DE LA INSCRIPCIÓN.

De manera virtual en el correo virtual de la DRE Callao: mesadepartes@drec.edu.pe en la en las fechas señaladas en el cronograma establecido **debidamente foliados**, cabe precisar, que:

El postulante podrá presentarse sólo a una convocatoria. De presentarse a más de una convocatoria, será descalificado.

Asimismo, todos los documentos que conforman el expediente de postulación, sin excepción, deben estar foliados de manera correlativa considerando el siguiente orden:

- a) Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Evaluadora.
- b) Currículo Vitae.
- c) Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI).

El expediente de postulación deberá adjuntar una hoja consignado el siguiente rotulo.





PERÚ

MINISTERIO
DE EDUCACIÓNDIRECCIÓN REGIONAL
DE EDUCACIÓN
DEL CALLAOOFICINA
DE ADMINISTRACIÓNAREA
DE PERSONAL

Señores
Dirección Regional de Educación del Callao
Att: Área de Personal – DREC

Proceso de Selección CAS N° 050- 2020-DREC

DENOMINACION DEL PUESTO AL QUE POSTULA:

APELLIDOS Y NOMBRES :
DNI :
TELEFONO :
CORREO ELECTRONICO :
Folios :

La entidad no efectuara devolución de los documentos presentados, pues forman parte del expediente del proceso de selección.

De la Anulación de la Inscripción

Cada postulante presentará su solicitud, en caso de adulteración, falsificación o falta de veracidad en los documentos determinará la descalificación del postulante. Toda documentación estará sujeta a verificación posterior, reservándose el derecho a que la Dirección Regional de Educación del Callao tome las acciones legales pertinentes.

7.3. ACREDITACION DE REQUISITOS Y SOLICITUD

Del Curriculum Vitae

Presentar en forma descriptiva y documentada con copia simple, la misma que se considera como declaración jurada, sujeta a verificación posterior, adoptándose de ser el caso las acciones legales y administrativas por falsedad de información o falsificación de documentos.

El expediente debe presentarse ESCANEADO en formato PDF (01 solo archivo), indicando el cargo al que postula y el orden de la documentación aportada se clasificara y rotulara (pestañas separadas) con los siguientes titulares:

- Datos personales.
- Estudios realizados.
- Estudios de especialización
- Certificados y eventos.
- Experiencia laboral

Los Curriculum Vitae que no respeten el orden requerido, que presenten borrones o enmendaduras, se considerara como no presentado al concurso.

7.4. DE LA EVALUACION

La evaluación del Concurso Público de Méritos para la cobertura de plazas vacantes por contrato bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 Contratación Administrativo de Servicios en la Dirección Regional de Educación del Callao tendrá en cuenta dos etapas, las cuales serán de carácter eliminatorio.

A.-EVALUACIÓN CURRICULAR.- (equivalente al 60% del puntaje total)

- Tiene puntaje y es eliminatoria
- El currículum vitae será evaluado en base a los siguientes criterios:
 - Formación Académica
 - Estudios complementarios: cursos de especialización, diplomados, seminarios, talleres, etc.
 - Experiencia General



- La evaluación curricular tendrá un puntaje máximo de 60 puntos, para acceder a la siguiente etapa del concurso se deberá de obtener por lo menos 35 puntos:

B.- ENTREVISTA PERSONAL.- (equivalente al 40% del puntaje total)

- a.- Calificación de la entrevista personal.- La comisión durante el proceso de evaluación y calificación deberá reconocer la competencia del postulante, traducida en el conocimiento, las capacidades y habilidades indispensables para asegurar una actuación funcional ética, eficiente y eficaz del seleccionado.
- b.- Criterio de descalificación.- De comprobar la suplantación por parte del postulante para la entrevista personal, el mismo será descalificado del concurso automáticamente, sin dar lugar a reclamo alguno.
- c.- Puntaje de la entrevista personal.- El puntaje máximo en la calificación de la entrevista personal es de sesenta (60) puntos. El puntaje mínimo aprobatorio es treinta y cinco (35) puntos. Aquellos postulantes que no alcancen el referido puntaje mínimo serán eliminados, sin dar lugar a reclamo alguno.



7.5. DE LA ADJUDICACION

La adjudicación de las plazas se efectuara de acuerdo al cuadro de mérito respectivo, de haber alcanzado el puntaje mínimo establecido.

El puntaje total (PT), es la suma de los puntajes obtenidos en las etapas de Evaluación Curricular (P1) y Entrevista Personal (P2) ponderados con los pesos específicos detallados en la presente base, para que un postulante pueda ser considerado ganador deberá por lo menos obtener un puntaje final mínimo de 35 puntos.

$$PT = (P1*60\%) + (P2*40\%)$$



7.6. ETAPA DE SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO

La Dirección Regional de Educación del Callao, suscribirá el contrato dentro de los alcances del Decreto Legislativo N°1057 (modelo aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE). Este contrato no generará una relación laboral indeterminada con el Contratado y solo está sujeto a los beneficios laborales establecidos en la norma de la materia. Una vez concluido el contrato, éste podrá ser renovado.

Las personas que resulten ganadoras y que a la fecha de publicación de los resultados finales mantengan vínculo laboral con el Estado, deberán presentar Carta de Renuncia o Licencia sin Goce de la entidad de origen o resolución de vínculo contractual y solicitud dirigida a la Oficina de Recursos Humanos de la entidad de origen solicitando darle de Baja a su registro en el Módulo de Gestión de Recursos Humanos del MEF.

Si resulta ganador del proceso CAS un pensionista, deberá presentar previo a la suscripción del contrato, la resolución o constancia que acredite la suspensión temporal de su pensión y la solicitud de baja temporal en el módulo de gestión de recursos humanos del MEF

Si vencido el plazo el postulante seleccionado no suscribe el contrato por causas objetivas imputables a él, se seleccionará al postulante aprobado que quedo en 2do lugar (ACCESITARIO), vía telefónica o correo electrónico, y en estricto orden de méritos.

VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

8.1. DEL CONCURSO DESIERTO

Se declarara desierto el concurso público por las siguientes causales:

- Cuando no se presente postulante al proceso de selección.
- Cuando los postulantes no reúnan los requisitos mínimos establecidos.
- Cuando los postulantes no obtenga el puntaje mínimo en las etapas de evaluación.

8.2. SUSPENSIÓN O POSTERGACIÓN DE LAS ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El Proceso puede ser suspendido o postergado en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Cuando concurren situaciones por casos fortuitos o fuerza mayor que hagan imposibles continuar el proceso.
- Cuando el Comité de Selección por razones justificadas necesite mayor tiempo para evaluación en cada una de las etapas.

8.3. DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la Entidad

- Cuando desaparece la necesidad del servicio con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otros supuestos debidamente justificados.

8.4. DE LAS BONIFICACIONES

Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas

Se otorga una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista de conformidad con lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, siempre que el postulante lo haya indicado en su ficha curricular o carta de presentación y haya adjuntado en su Curriculum Vitae copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de licenciado de las Fuerzas Armadas.

Bonificación por Discapacidad

Asimismo, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio obtendrán una bonificación del 15% del puntaje total obtenido según Ley N°28164, Ley que modifica diversos Artículos de la Ley N°27050, Ley de Personas con Discapacidad y que acredite dicha condición, para ello deberá adjuntar obligatoriamente copia simple del Carne de Discapacidad emitido por el CONADIS.

8.5. DE LAS DECISIONES DE LA COMISION

La Comisión del Concurso se regirá principalmente por las normas y determinara lo pertinente por mayoría de existir algún inconveniente no contemplado en estas Bases.

8.6. IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR Y PROHIBICION DE DOBLE PERCEPCIÓN

- No pueden celebrar contratos administrativos de servicios las personas con inhabilitación administrativa o judicial para el ejercicio de la profesión o cargo, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.





PERÚ

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL
DE EDUCACIÓN
DEL CALLAO

OFICINA
DE ADMINISTRACIÓN

AREA
DE PERSONAL



- b. Están impedidos de ser contratados bajo la modalidad CAS quienes tienen impedimento, expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, para ser postores o contratistas y/o postular, acceder a ejercer el servicio, función o cargo convocado por la entidad pública.
- c. Es aplicable a los trabajadores sujetos al Contrato Administrativo de Servicios la prohibición de doble percepción de ingresos establecida en el artículo 3° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, así como el tope de ingresos mensuales que se establezcan en las normas pertinentes.





PERÚ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

AREA DE PERSONAL



ANEXO N° 01 DECLARACIÓN JURADA

Yo,
identificada/o con D.N.I./C.E. N°, y domiciliada/o en
Distrito de,
Provincia de, Departamento de, con relación a
la Contratación Administrativa de Servicios N°, convocado por la Dirección
Regional de Educación del Callao, declaro lo siguiente:

- Tener habilitados mis derechos civiles y laborales
- No registrar antecedentes penales, policiales ni judiciales.
- No tener conflicto de interés con la Dirección Regional de Educación del Callao, a que se refiere la Ley N° 27588 – Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 019-2002-PCM.
- No poseer vínculo de parentesco hasta el **cuarto grado de consanguinidad** (1er grado: MADRES; PADRES E HIJOS; 2do GRADO: HERMANAS/OS ENTRE SÍ; 3er grado: ABUELAS/OS Y NIETAS/OS, SOBRINA/O Y TÍA/O; 4to grado: PRIMOS, HERMANOS ENTRE SÍ, TÍO(A), ABUELO (A) Y SOBRINO (A), NIETO (A)); **y/o segundo de afinidad** (1er grado de afinidad: ESPOSO(S) Y SUEGROS; 2do grado: CUÑADAS/OS ENTRE SÍ; **o por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia** (ESPOSA/O, CONVIVIENTE); con los funcionarios y servidores de la Institución y/o personal de confianza de la Dirección Regional de Educación del Callao - DREC, que gocen de la facultad de nombramiento y contratación de personal o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección (Ley N° 26771 modificada por Ley N°30294, D.S. N° 021-2000-PCM, D.S. 017-2002-PCM y D.S. N° 034-2005-PCM). De ser afirmativo señale nombre y apellido, parentesco y cargo: _____
- No estar impedida/o de contratar con el Estado.
- No estar inscrita/o en el "Registro de Deudores Alimentarios Morosos" – REDAM (Ley N° 28970).
- No estar inscrita/o en el "Registro de Deudores de Reparaciones Civiles" – REDERECEI (Ley N° 30353).
- No estar incurso en la prohibición constitucional de percibir simultáneamente doble remuneración y/o pensión a cargo del Estado, salvo por función docente o provenientes de dietas por participación en uno (01) de los directorios de entidades o empresas públicas.
- Me comprometo en el marco de las normas internas y disposiciones vigentes con relación a los servicios que realice la Institución, a guardar confidencialidad y reserva de la información y documentos a mí cargo.
- Que la información consignada en el currículum vitae y demás documentos que adjunto, son verdaderos, comprometiéndome a presentar los documentos originales que acrediten la información, en caso que resulte seleccionada/o.



En tal sentido, firmo la presente declaración acogiéndome a la presunción de veracidad establecida en el Art. IV del Título Preliminar y el artículo 49 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, expresando asimismo, conocer las consecuencias de orden administrativo, civil y penal, en caso de falsedad de esta declaración, conforme lo regula el numeral 33.3 del artículo 33 de la citada norma.
Callao, de del 2020

Firma:
D.N.I. / C.E. N°





PERÚ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

AREA DE PERSONAL



ANEXO N° 02

DECLARACION JURADA DE NO PERCIBIR OTRA REMUNERACION DE OTRA ENTIDAD DEL ESTADO.

Yo.....
 identificado/a con DNI N°, domiciliado en; al
 amparo de lo dispuesto por los artículos 41° y 42° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos, **DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente: Que, no percibo otra remuneración de otra entidad del Estado,** salvo lo permitido por la Ley Marco del Empleo Público.



Callao,..... de del 2020



Firma:
 D.N.I. / C.E. N°





ANEXO N° 03
DECLARACIÓN JURADA GENERAL

Yo, _____ identificado(a)
con D.N.I N° _____, con domicilio actual de residencia en _____, Distrito de _____, Provincia de _____ y Departamento de _____
DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. Que la documentación que sustenta mis estudios y/o experiencia laboral presentada, es copia fiel del original, la misma que obra en mi poder.
2. Que la **dirección antes consignada, es la que corresponde a mi domicilio habitual y actual.**

Formulo la presente Declaración Jurada en virtud del Principio de Presunción de veracidad previsto en los artículos 4° del Título Preliminar numeral 1.7 y 49° del TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, sujetándome a las acciones administrativas, legales y/o penales que correspondan, de acuerdo a la legislación vigente.



Callao,..... de del 2020

Firma:
D.N.I. / C.E. N°



TÉRMINOS DE REFERENCIA

PROCESO DE CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UNO (01) TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA LA DIRECCIÓN DE LA - DREC

I. GENERALIDADES

1.1. Entidad Convocante

Dirección Regional de Educación del Callao

1.2. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de uno (01) Técnico Administrativo para el área de Dirección de la DREC

1.3. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Dirección de DRE Callao

1.4. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Área de Personal

1.5. Base legal

- a. D.U N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el presupuesto del año fiscal 2020
- b. Ley N° 29849, que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- c. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- d. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.



II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia General	Experiencia General: Experiencia laboral mínima de 06 años en el Sector Público o Privado.
Experiencia Específica	Experiencia Específicas: Mínima de (05) años desarrollando labores administrativas, financieras y/o de atención al público en el sector público o privado
Competencias	Pro activo, Iniciativa Propia, Orden y Organización preparado para la solución de conflictos, Dedicación a tiempo completo, No tener impedimento para contratar con el estado.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Bachiller en la carrera de Administración, Economía o Finanzas
Cursos y/o estudios de especialización	Contar con experiencia y cursos en manejo de turno o situaciones administrativas.

Conocimientos para el puesto y/o cargo:	Estudios en Microsoft Office. Estudios de Inglés niveles básicos. Conocimientos de Trámites Documentarios . Conocimiento relacionados al control simultaneo. Declaración Jurada simple de no haber sido sancionado administrativamente, ni estar comprendido en procesos judiciales por delitos dolosos al momento de su postulación y no registrar antecedentes penales. No encontrarse inmerso en ninguno de los supuestos establecidos en la Ley 29988. No encontrarse impedido para celebrar contratos administrativos de servicios, conforme a lo establecido en el artículo 4 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057. Disponibilidad a tiempo completo. Vivir en zonas aledañas al Callao, San Martín de Porres o San Miguel.
--	---

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- a. Realizar revisión de Documentación para el área de Dirección
- b. Apoyar en labores de seguimiento al área de monitoreo de la DREC .
- c. Apoyo para absolver y atender situaciones relacionados con los temas financieros , documentarios y administrativos.
- e. Redacción de oficios, memorandum e informes relacionados con el área.
- f. Elaboración de reportes mensuales y semanales según labores desarrolladas
- g. Brindar Atención y/ o soporte al área según se requiera.
- h. Otras actividades que para el cumplimiento de los objetivos de la entidad le sean encomendados por su inmediato superior.



IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DEL CALLAO Intersección Jr. Félix Pasache y Aida García de Sotomayor - Urb. Confecciones Militares - Bellavista - Callao
Duración del contrato	Inicio: A partir de la firma del contrato Término: 31 de Diciembre y pueden ser renovados en función a necesidades institucionales, dentro del año fiscal de acuerdo a la disponibilidad presupuestal
Remuneración mensual	S/. 2,300.00 (Dos mil trescientos 00/100 Nuevos Soles) Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	Jornada semanal de un máximo de 48 horas



TÉRMINOS DE REFERENCIA

PROCESO DE CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE UNO (01) ABOGADO PARA LA SECRETARIA TECNICA DE LA COMISION PERMANENTE DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS PARA DOCENTES

I. GENERALIDADES

1.1. Entidad Convocante

Dirección Regional de Educación del Callao

1.2. Objeto de la convocatoria

Convocar uno (01) Abogado para la Secretaría Técnica de la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes - DREC

1.3. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Dirección de Gestión Institucional

1.4. Dependencia encargada de realizar el proceso de selección

Área de Personal

1.5. Base legal

- a) Decreto de Urgencia N° 014-2019 Decreto de urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020
- b) Ley N° 29849, que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del decreto legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- c) Decreto legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Cobrtaacion Administrativa de Servicios Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificación por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- d) Las demas dispocones que regula el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia General	Experiencia General: Seis (06) años de Experiencia profesional en Sector Publico y/o privado.
Experiencia Especifica	Experiencia Especifica: Tres (03) años en el cargo en que postula, en el sector público.
Competencias	Orientado a resultados, comunicación efectiva, Actitud de servicio, Trabajo en Equipo y bajo presión y cooperación, con transparencia y honestidad. Personalidad Proactiva, con amplio criterio, iniciativa y responsabilidad en el desempeño del servicio.
Formación Académica, grado academico y/o nivel de estudios	Título Universitario en Derecho colegiado y habilitado
Cursos y/o estudios de especialización Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especializacion no menos de 90 horas	Diplomado de Especialización en Derecho Administrativo y Procedimiento Administrativo sancionador. Diplomado de Especialización en Gestión y Políticas Públicas y/o Diplomado en Especialización en Derecho Procesal Laboral Curso contrataciones del Estado: Bienes y Servicios y/o Curso, Taller Procedimiento Administrativo Disciplinario aplicable a profesores en caso de hostigamiento Sexual
Conocimientos para el puestos y/o cargo	Ofimática a nivel básico Ley N° 29944 Ley de la reforma Magisterial y su Reglamento. Ley del Procedimiento Administrativo General (ley N° 27444). Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento. Ley N° 27815 "Ley del código de Ética de la función Pública". Ley N° 30057 " Ley del Servicio civil" y su Reglamento.



III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- a) Atención al Público
- b) Elaboración de informes preliminares y finales de los casos contenidos en los expedientes expuestos.
- c) Elaboración de informes de Reconsideración y/o apelación.
- d) Analizar, evaluar y Recomendar acciones que debe realizar en la Oficina de la Secretaría Técnica.
- e) Elaboración de los Proyectos de resolución de inicio de procedimiento disciplinarios como de sanción o archivamiento del proceso.
- f) Efectuar el seguimiento de los procesos administrativos.
- g) Elaborar documentos como (cartas, informes, memorandums, etc)
- h) otras actividades que para el cumplimiento de los objetivos de la entidad le sean encomendadas por su inmediato superior jerárquico

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DEL CALLAO Intersección Jr. Félix Pasache y Alda García de Sotomayor - Urb. Confecciones Militares - Bellavista Calleo
Duración del contrato	Inicio: A partir de la firma de contrato Término: 31 de Diciembre de 2020 y pueden ser renovados en función a necesidades institucionales. Previa disponibilidad presupuestal.
Remuneración mensual	S/ 4,000.00 (Cuatro Mil con 00/100 Soles) Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	Jornada semanal de un máximo de 48 horas





TÉRMINOS DE REFERENCIA

PROCESO DE CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIO DE UN (01) AUXILIAR ADMINISTRATIVO PARA EL EQUIPO DE PLANILLAS Y PENSIONES DE LA DRE CALLAO

I. GENERALIDADES

1.1. Entidad Convocante

Dirección Regional de Educación del Callao

1.2. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de un (01) Auxiliar Administrativo para el Equipo de Planillas y Pensiones - Personal de la Dre Callao

1.3. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Equipo de Planillas y Pensiones - Personal

1.4. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Área de Personal

1.5. Base legal

- a. Decreto de Urgencia N°014-2019, que aprueba el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público para el año fiscal 2020
- b. Ley N° 29849, que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- c. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- d. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.



II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia General	01 año en el Sector Público y/o Privado
Experiencia Específica	06 meses en el Sector Público en temas relacionados a la convocatoria
Competencias	Dinámico, ordenado, responsable, proactivo, capacidad de trabajo en equipo, iniciativa, capacidad de servicio, orientación de resultados, capacidad de análisis y síntesis.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Últimos ciclos técnicos y/o universitarios en Administración, Contabilidad, Economía y afines.
Cursos y/o estudios de especialización	Excel nivel intermedio, Cursos en SIAF nivel básico, Cursos Relacionados en Gestión Pública
Conocimientos para el puesto y/o cargo:	Manejo en el SIAF nivel básico Conocimiento de la Ley 29944 Ley De Reforma Magisterial y Su Reglamento Conocimientos en Gestión Administrativa Conocimiento de diversas leyes relacionados con Personal Educación. No tener impedimento de contratar con el estado.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- a. Atención presencial y telefónica a usuarios.
- b. Tramitación de Expedientes.
- c. Manejar el Sistema de Trámite Documentario.
- d. Realizar Resoluciones Directorales correspondientes a expedientes de sepelio y luto.
- e. Realizar Resoluciones Directorales correspondientes al cálculo de intereses legales del D.U 037.
- f. Apoyar en el registro de PDT
- g. Elaborar Oficios, Cartas, memorandum e informes.
- h. Otras funciones asignadas por el jefe.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DEL CALLAO Intersección Jr. Félix Pasache y Aída García de Sotomayor - Urb. Confecciones Militares - Bellavista - Callao
Duración del contrato	Inicio: A partir de la firma del Contrato Término: 31 de diciembre 2020 y pueden ser renovados en función a necesidades institucionales, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.
Remuneración mensual	S/ 1,850.00 (Un Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles) Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	Jornada semanal de un máximo de 48 horas

